



SUATEA



COMUNICADO DE PRENSA - EDUCACIÓN

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE SUATEA CONTRA LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DOCENTE

Coincidiendo con la entrada en vigor del Plan de Evaluación puesto en marcha por la Consejería de Educación y publicado en el BOPA del 16 de marzo, nuestro procurador nos comunica que ayer día 17 de marzo el Tribunal Constitucional ponía en su conocimiento la admisión del Recurso de amparo constitucional presentado por nuestro sindicato contra el acuerdo de gobierno del Principado de Asturias que dio origen a la Ley de evaluación, cuyo último desarrollo es el referido Plan de evaluación.

En la práctica, esto significa que la sala segunda del Tribunal Constitucional deberá pronunciarse sobre el contenido de la Ley de evaluación, en la medida que, según nuestra demanda, pretende eludir sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias que declaraba la nulidad de la carrera profesional. El plazo previsible es de dos o tres meses.

Esto demuestra, una vez más, que la triunfalista huida hacia delante de la Administración en el asunto de la carrera profesional de los docentes, disfrazada ahora de Ley de evaluación, deberá finalmente ajustar cuentas con su ilegitimidad de origen, al proceder de actos declarados nulos por los tribunales de justicia. A nosotros no nos caben dudas sobre el resultado.

Por eso pedimos una vez más a esta Administración que abandone un proyecto de evaluación discriminatorio, inútil y costoso y negocie con la mayoría sindical una homologación retributiva semejante a la del resto de Comunidades Autónomas, que no han hecho pasar a sus docentes por este bochornoso proceso.

Oviedo 18 de marzo de 2011

EL SECRETARIADO DE ASTURIAS DE SUATEA